



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 8/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036140-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Rosa Meijomin, Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, presentó su renuncia a partir del 2 de diciembre de 2024.

Que cabe reseñar que, por Res. Presidencia N° 470/2012 fue designada con Categoría 12 ASR (Planta Interina) en la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción.

Que por Resolución Presidencia N° 1334/2016 fue designada al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección General de Programación y Administración Contable y mediante Resolución Presidencia N° 523/2019 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, cargo que reviste hasta la actualidad.

Que, en esta oportunidad, María Rosa Meijomin presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 2 de diciembre de 2024, ya que *“por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01343 de la ANSES, se me otorgo la prestación de la Jubilación N° 140244246601, notificada el pasado 14 de octubre pasado”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Rosa Meijomin, con carácter retroactivo, a partir del 2 de diciembre de 2024.

Que sin perjuicio de lo antedicho, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social manifestó que *“la agente Meijomin (Leg. 4307) se encuentra debiendo cuatro (4) cuotas correspondientes a la regularización de deuda conforme Res. CM. N° 193/2022”*.

Que por su parte, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Justicia- María Rosa Meijomin “...no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, habiendo presentado las correspondientes a los períodos “Alta 2016”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022” y “Anual 2023”. Sin perjuicio de ello, se informa que la nombrada deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de María Rosa Meijomin (DNI N° 13.464.312, Legajo N° 4307) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, con carácter retroactivo, a partir del 2 de diciembre de 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, de corresponder, intime a María Rosa Meijomin (DNI N° 13.464.312, Legajo N° 4307) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a María Rosa Meijomin a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Rosa



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Meijomin y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 8/2025